

Circular 18/1994 de 1 de abril

CONVOCATORIA

Estimada/o compañera/o:

Los últimos tiempos han visto cómo se producía un incremento considerable de las peticiones de informes a la Junta de Gobierno. Impugnaciones de honorarios, Dictámenes sobre alegaciones de insostenibilidad en el Turno de Oficio, Mediaciones y arbitrajes de todo tipo, Análisis y persecución de los casos de intrusismo, se han multiplicado y a ello hay que añadir las reiteradas peticiones de que por la Junta se asuman otras funciones asesoras, como por ejemplo sobre la adecuación de las minutas a las normas de honorarios antes de pasarlas al cliente.

Los miembros de la Junta de Gobierno han de asumir personalmente la realización de aquellas funciones que les competen en cuanto tales, pero es evidente que su trabajo se vería facilitado, y que ello redundaría en un mejor servicio al agilizar las decisiones de la Junta de Gobierno, si contaran con una infraestructura que les preparara y analizara la documentación necesaria de cara al estudio y emisión de su opinión, labor que requiere de unos conocimientos jurídicos mínimos y que por consiguiente no puede exigirse del personal del Colegio.

Por ello, con carácter provisional y a título de prueba hasta el próximo 31 de diciembre, la Junta de Gobierno ha acordado convocar dos puestos de Letrados colaboradores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Requisitos objetivos.- Podrán optar a los puestos todos los colegiados del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser colegiado con ejercicio en el Colegio de Abogados de Zaragoza en la fecha de esta convocatoria y contar con una experiencia ininterrumpida de cinco años en dicha situación.
- Estar al corriente en el cumplimiento de todas las cargas colegiales.
- No haber sido sancionado disciplinariamente, ni tener abierto expediente disciplinario por presunta infracción de la deontología profesional.
- No ser funcionario, ni tener contrato con la Administración o cualquier tipo de empresa que impida la plena dedicación durante el horario de prestación del servicio.

Requisitos materiales.- Presentar la solicitud presupone la aceptación tácita de las obligaciones que conlleva el puesto y la eliminación de las situaciones de incompatibilidad que se den en el plazo de tres días desde que se comunique la resolución en su caso. El puesto de Letrado colaborador de la Junta de Gobierno conllevará las siguientes obligaciones:

- La labor se realizará en cualquier de las dependencias del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, tanto en su sede principal, como en cualquiera de las Salas de Letrados o auxiliares en uso por el Colegio, a indicación de la Junta de Gobierno.
- La labor se prestará en horario de 9'30 a 13'30 de lunes a viernes, debiendo completar cada uno de los Letrados un total de 10 horas semanales; ocho en días alternos (lunes y miércoles o martes y jueves) y las 2 restantes partiendo o turnando los viernes.
- Los puestos se asignarán por un semestre completo, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre, pudiendo los designados formular una propuesta especial de común

acuerdo para atender el servicio durante el mes de agosto en circunstancias especiales y siempre que se respete el horario y el total de horas fijados en los puntos anteriores.

- A los Letrados colaboradores les serán de aplicación las mismas causas de abstención y recusación que afectan a los integrantes de la Junta de Gobierno.

- El puesto de Letrado colaborador será incompatible con la pertenencia al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido y en general con cualquier otro Servicio retribuido por el Colegio.

- Los Letrados colaboradores estarán obligados a mantener el más absoluto secreto sobre los asuntos que se les encomienden, considerándose el incumplimiento de este requisito como una falta grave que dará lugar a la apertura de expediente de deontología con independencia de la inmediata separación del servicio.

- Los Letrados colaboradores realizarán las labores de apoyo que les encomiende la Junta de Gobierno por mediación del Diputado o responsable en quien delegue expresamente. Para la realización de dicha labor contarán con el apoyo del material auxiliar que les facilitará el propio Colegio.

- La colaboración será retribuida con sendas becas de 70.000.- pesetas mensuales, I.V.A. incluido, por cuyo importe se deberá librar factura completa al Real e Ilustre Colegio de Abogados.

Requisitos subjetivos.- Para la asignación de los puestos, los interesados deberán rellenar el impreso de solicitud que debe retirarse en las oficinas del Colegio, en el que deberán acreditar los siguientes datos:

- Nombre y dos apellidos, dirección personal y profesional, número de teléfono, N.I.F., fecha de colegiación y número de colegiado.

- Declaración formal de cumplir todos los requisitos objetivos de la convocatoria:

- Estar al corriente de las cargas colegiales.

- No estar sancionado ni tener expediente abierto.

- No ser funcionario ni tener contrato de ningún tipo que impida la dedicación exclusiva durante el horario previsto.

- Compromiso formal de darse de baja en el Turno de Oficio caso de resultar elegido y figurar inscrito en el mismo.

- Compromiso formal de asumir todas las obligaciones del puesto de Letrado colaborador de la Junta de Gobierno.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 15 de junio inclusive. La Junta de Gobierno preseleccionará un máximo de 8 candidatos con absoluta libertad entre los que cumplan los requisitos objetivos, pudiendo requerir de cualquiera de los solicitantes una ampliación de datos si lo estimara oportuno.

Los preseleccionados serán citados a una entrevista personal antes del 27 de junio. En dicha fecha, la Junta de Gobierno designará dos Letrados colaboradores y dos suplentes, que sustituirían a aquellos, caso de producirse su cese por cualquier circunstancia antes de finalizar el tiempo de su designación.

Un cordial saludo.

EL DECANO

**INSTANCIA DE SOLICITUD PARA OCUPAR UN PUESTO DE LETRADO COLABORADOR
DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA**

D. _____

Abogado con ejercicio del Real e Ilustre colegio de Abogados de Zaragoza, con los siguientes datos personales:

DIRECCIÓN PROFESIONAL: _____

TELÉFONO: _____ N.I.F.: _____

FECHA DE COLEGIACIÓN: ____/____/____ N.º. DE COLEGIADO: _____

Solicita de la Junta de Gobierno la asignación de uno de los dos puestos de Letrado colaborador que figuran en la convocatoria remitida por circular nº. 18/1994 y a tal efecto declara formalmente estar al corriente de las cargas colegiales, no estar sancionado ni tener abierto expediente disciplinario. Así mismo manifiesta no ser funcionario ni tener contrato o compromiso de ningún tipo que le impida la dedicación exclusiva durante el horario previsto en la convocatoria.

El solicitante SI/NO está inscrito en los siguientes servicios retribuidos del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza:

- o Turno de Oficio
- o Turno de Asistencia al Detenido
- o Turno de Extranjería.
- o Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes
- o Servicio de Asistencia para Mujeres Maltratadas en el Ambito familiar
- o Servicio de Orientación Jurídica
- o Carnet Joven

Y se compromete formalmente a darse de baja, caso de resultar designado, en el plazo de tres días desde que se le comunique dicha designación.

El solicitante declara formalmente su compromiso de asumir todas las obligaciones del puesto de Letrado colaborador de la Junta de Gobierno.

Fecha: ____/____/____

FIRMA

ANEXO PARA LOS PARTIDOS JUDICIALES

Estimado compañero:

El pasado mes de marzo se recibió en el Colegio la Memoria del Juzgado Decano en uno de cuyos apartados se sugería la posibilidad de suprimir los desplazamientos del Juzgado de lo Penal a Calatayud. Entendiendo que dicha medida sería perjudicial para los intereses de la abogacía y de los ciudadanos, manifesté mi malestar por dicha sugerencia y mi opinión de que, por el contrario, los desplazamientos deberían ampliarse a otros partidos judiciales con número suficiente de asuntos, como Ejea o Tarazona.

A principios de mayo tuvimos noticia de que la Sala de Gobierno del T.S.J.A. había acordado la citada supresión, por lo que solicitamos confirmación al respecto y constatamos que efectivamente tal decisión se adoptó el 28 de abril. En absoluta disconformidad con el mismo, la Junta de Gobierno acordó solicitar la notificación en forma para recurrirla en su momento.

De cara a la motivación del recurso, querríamos contar con un informe de cada partido judicial especificando el número de asuntos penales y sobre todo, si es posible, el porcentaje de aquellos en que incluso las partes y testigos son de fuera del partido y las que no. Queremos con ello valorar el perjuicio real que supone para los residentes (abogados, procuradores y ciudadanos en general) el que los Juzgados de lo Penal no se desplacen y que sean ellos quienes han de acudir a Zaragoza. Por ello agradeceremos que el informe contenga cuantos sean de interés en dicha línea (suspensiones, horarios de autobuses, etc.)

Espero que, con vuestra colaboración, pueda refrenarse la actual situación y conseguir una adecuada y digna forma de defender los intereses que tenemos encomendados.

Un cordial saludo.

EL DECANO